

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.
flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Doce (12) de Octubre de dos mil veintiuno (2021)

Sucesión. RAD: 110013110013**20190012900**

Obre en autos el registro civil de defunción del Cónyuge de la causante, ANGEL RICAURTE OSORIO BEDOYA.

Se requiere al apoderado para que adelante los requerimientos de los herederos, conforme lo establece, el Art. 492 del C.G. del P., en concordancia del Art. 1289 del C.C., e inténtese a los correos electrónicos de los señores SONIA y JAVIER OSORIO RODRIGUEZ, según lo dispuesto en auto de fecha 9 de agosto de la presente anualidad.

Igualmente, informe sobre los resultados de la gestión del oficio 640 de fecha 15 de marzo de 2019 ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, D.I.A.N.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 0171

HOY: 13 de Octubre de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA